



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Expropiación
Demandante (s): AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado(s): Julio Cesar Romero Barón y Otros
Radicación: 25269310300120210000600

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante. Como se observa, mediante auto de fecha dieciséis (16) de marzo de 2021 este Juzgado se rechazó la demanda.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 69, hoy 16 de junio de 2022
a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42ba1673259c9fa11cd3d98c5fc6263430e7e886e09eaae3a33b278dc2e4c0f9**

Documento generado en 15/06/2022 11:10:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>